

**EDITH BECK CANO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13º, fracción I del Reglamento Interior del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, así como los artículos 6º y 109º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, tengo a bien ratificarle como:

OFICIAL DE DATOS PERSONALES

Con las prerrogativas, derechos, y obligaciones que confiere a dicho cargo la Legislación Estatal, exhortándolo a cumplir sus actividades y encomiendas bajo los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia.

**“POR EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA
VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**



**YOLANDA MARÍA ALFARO PÉREZ
DIRECTORA GENERAL**



CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 08 DE DICIEMBRE DE 2024